# Dinero cada mes si casi no tienes ingresos

Nombre oficial: Ingreso Mínimo Vital (IMV). Lo da: Seguridad Social (INSS).

## Qué es

Es una paga mensual de la Seguridad Social para quien vive solo o en familia y no tiene dinero suficiente para lo básico. Se puede cobrar a la vez que un trabajo o una pensión baja si los ingresos siguen siendo muy bajos.

## Para quién

- Llevar al menos un año viviendo en España de forma legal y seguida.
- Tener 23 años o más (18 si hay hijos a cargo), con algunas excepciones.
- Tener ingresos del año anterior claramente por debajo de la cuantía de la ayuda.
- No tener ahorros, fincas o negocios por encima del límite (la vivienda en la que vives no cuenta).
- Llevar al menos seis meses viviendo con las personas de la solicitud.

## Cuánto (orientativo)

Orientativo 2026 al mes: 733,60 € una persona sola; 953,68 € con dos adultos o un adulto y un menor (1.115,07 € si es familia monoparental); 1.173,76 € con tres miembros; hasta 1.613,92 € en hogares grandes. Sube un 22 % si hay discapacidad del 65 % o más. Además, hay un complemento por cada menor: 115 € al mes si tiene menos de 3 años, 80,50 € de 3 a 5 años y 57,50 € de 6 a 17 años. Si ya cobras algo, la ayuda completa hasta esa cantidad.

## Cómo pedirla, paso a paso

1. Prueba antes el simulador oficial, sin dar datos personales: https://imv.seg-social.es

2. Pídela por internet en la sede de la Seguridad Social (con Cl@ve o certificado digital), apartado «Ingreso Mínimo Vital»: https://sede.seg-social.gob.es
3. O pide cita en una oficina de la Seguridad Social (CAISS): https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/cita+previa+para+pensiones+y+otras+prestaciones/202910
4. Si tienes dudas, llama gratis al 020.

## Papeles que suelen pedir

- DNI o NIE
- Certificado de empadronamiento de todas las personas de la casa
- Libro de familia (si hay menores)
- Datos de ingresos y cuentas del banco del año anterior
- Contrato de alquiler o de hipoteca, si lo tienes

## Teléfonos

**020** — Seguridad Social (INSS). **010** — Información del ayuntamiento (número de ejemplo).

Es orientativo. Los requisitos y las cantidades pueden cambiar: antes de pedirla, confírmalo en la web oficial o por teléfono. Información revisada el 31 de octubre de 2026. Web oficial: https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7
«Villaclara» no existe: esta hoja es un ejemplo de cómo se vería una ficha con la marca de un ayuntamiento o una entidad. Más información: ayudaclara.org/entidades?ref=imp